

DVA-DPI-CIR-2018-2

15 de enero de 2018

CIRCULAR

Ejecutores, Sub Ejecutores y Enlaces de Programas Presupuestarios

Estimados (as) señores (as):

En el marco de la competencia de esta Dirección, a fin de favorecer la planificación y programación de las adquisiciones, de conformidad con el Artículo No. 4 de la Ley de Contratación Administrativa donde se establece la obligación y necesidad de dar cumplimiento al Principio de Eficacia y Eficiencia, aunado al apego de lo dispuesto en el Artículo 10 inciso c) y el Artículo 15 inciso a) del Decreto No. 30640-H “Reglamento para el Funcionamiento de las Proveedurías Institucionales de los Ministerios de Gobierno”, se establecen los lineamientos básicos para el inicio de los procesos de contratación administrativa para el ejercicio económico 2018.

1. PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

1.1. Fecha límite para recibo de documentos para adquisiciones.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TRÁMITES INDIVIDUALES	TRÁMITES AGRUPADOS (*)
Licitaciones Públicas y Abreviadas	Hasta el 16 DE FEBRERO DE 2018	Hasta el 09 DE FEBRERO DE 2018
OTRAS MODALIDADES		
Modificaciones, Contratos Adicionales (Art. 208, 209 RLCA) y Contratos Marco	Hasta el 19 DE OCTUBRE DE 2018	
Contrataciones sin contenido presupuestario para ejecución en el 2019	Hasta el 19 DE OCTUBRE DE 2018 **Únicamente Licitaciones Abreviadas y Públicas	
Convenios Marcos	Hasta el 28 DE SETIEMBRE DE 2018	
Las Contrataciones generadas de DECRETOS , se deben de presentar en un plazo <i>no mayor a los 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO</i> en el Diario Oficial La Gaceta.		

15 de enero 2018
DVA-DPI-CIR-2018-2
Pág. 2 / 4

[1] La fecha que se establece es para la presentación de toda gestión de contratación agrupada e independientemente del objeto contractual, y se establece como única fecha de recepción de documentos. Se iniciará la contratación al cumplirse el plazo, por ningún motivo se esperará a que los Programas Presupuestarios con retraso incorporen sus solicitudes.

En el caso de las **Contrataciones Directas**, según Acuerdo tomado en la última Reunión de Seguimiento de las Contrataciones en el mes de diciembre de 2017, todo trámite de Contratación Directa deberá venir con Contenido Presupuestario, no se aceptarán solicitudes sin contenido. En razón de lo anterior, y debido a la asignación de cuota de manera trimestral se adjuntan las fechas límite para presentación de las mismas por cada uno de los Trimestres del presente período económico 2018:

	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III Y IV TRIMESTRE
Contrataciones Directas	01-02-2018 hasta el 15-03-2018	16-03-2018 hasta el 30-05-2018	01-06-2018 hasta el 31-07-2018

Al tenor del Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa (RLCA), las fechas límite señaladas son para la presentación de toda gestión de contratación, agrupada o individual y se refieren al plazo máximo o sea **última fecha para iniciar el trámite ante esta Dirección**.

1.1. Toda Solicitud de Contratación (SC) así como en la correspondiente Justificación del Acto Administrativo que se emita es **OBLIGATORIO** señalar, de forma específica, a qué **META** (s) está vinculada la gestión de compra que se pretende, en cumplimiento de la Recomendación 4.12 del Informe de Control Interno N° AG-I-58-2014 de la Auditoría General de este Ministerio denominado **“Evaluación del accionar de la Administración activa en relación con los resultados de los informe de ejecución presupuestaria que se emiten, así como del informe recibido por el órgano rector que regula esta materia”**.

1.2. Los Programas Presupuestarios que se retrasen en la presentación de Solicitudes de Contratación (SC) y documentos anexos de contrataciones agrupadas, de conformidad con el Artículo No. 13 RLCA, **quedarán sin atender**, dado que el Programa deberá dar cumplimiento a la presentación de documentos en los plazos establecidos, a efecto de coadyuvar en la ejecución presupuestaria institucional, ya que es de exclusiva responsabilidad de los Ejecutores y Sub Ejecutores la planificación y programación efectiva para que no se produzcan **no devengados, ni**

15 de enero 2018
DVA-DPI-CIR-2018-2
Pág. 3 / 4

fragmentación ilícita en las compras.

1.3. Los Programas Presupuestarios deberán abstenerse de incluir recursos para el trámite de nuevas compras amparadas a recursos provenientes del **IV DECRETO EJECUTIVO**, ya que es materialmente imposible resolver en tiempo, por los plazos de la Ley de Contratación Administrativa y se estaría induciendo al Ministerio en **NO DEVENGADOS**.

1.4. Se recomienda cerciorarse del cumplimiento de los requisitos legales en la valoración por parte de los Programas Presupuestarios para la utilización de las facultades concedidas por los Artículos 208 y 209 del RLCA, especialmente en cuanto al contrato adicional hasta un 50%, con la finalidad de aprovechar el esfuerzo realizado en procedimientos efectuados en el 2017 así como acelerar la ejecución del presupuesto 2018, en atención al menor tiempo que se requiere para los trámites de los citados supuestos; lo cual redundará en un beneficio de los intereses colectivos a tutelar y el bien institucional.

1.5. Los trámites, específicamente relacionados con capacitaciones se deben presentar ante esta Dirección con al menos **OCHO DÍAS HÁBILES** antes de la programación de la actividad; esto con la finalidad de contar con el tiempo necesario para la elaboración y aprobación de la respectiva Orden de Compra, sin la cual no se podría asistir a la capacitación, según se desprende del contenido del Oficio N° CCAF-048-2014 del 11 de diciembre de 2014, emitido por la "Comisión de Coordinación de la Administración Financiera (CCAF)".

Suscribe, atentamente

Licenciada Ana Gabriela Trigueros Mora
Directora

Firmado por: Ana Gabriela Trigueros Mora Documento emitido mediante Sistema de Correspondencia Institucional Documento interno N° 44754 Fecha: 15 de enero de 2018
--

Ci Ing. German Eduardo Valverde González, Ministro, MINISTRO
MSc Orlando Cervantes Benavides, DIRECTOR GENERAL, DIVISION ADMINISTRATIVA
Lic. Manuel Arce Jiménez, SUBDIRECTOR, DIVISION ADMINISTRATIVA
Licda. Irma Consuelo Gómez Vargas, Auditora General, DIRECCION DE AUDITORIA GENERAL
Licda. Dahianna Marin Chacón, Jefe Dpto. de Contrataciones, DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Ing. Pablo Andrés Solano Tenorio, Jefe a.i , DEPARTAMENTO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
Lic. Celso Méndez Brenes, Asesor Legal

15 de enero 2018
DVA-DPI-CIR-2018-2
Pág. 4 / 4

Licda. Rocío Chaves Acuña, Jefe a.i., DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y CONTROL
Licda. Fressy María Corrales Esquivel, Subdirectora

MGC